
 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>IIFORMES INTERNOS DE GESTION</b>	TRD: 101 – 16-1
		<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>  Páginas: <b>1 de 5</b>

Para	<b>Dr. CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ</b> Personero Municipal San Juan Girón
De	<b>CPSP. EDGAR PEREZ PARRA</b> Asesor Control Interno
Asunto	Informe de seguimiento a la ejecución del plan de acción – Corte septiembre 30 del 2024
Fecha:	Octubre 10 de 2024

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe de seguimiento a la ejecución del plan de acción – Corte a septiembre 30 del 2024

Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

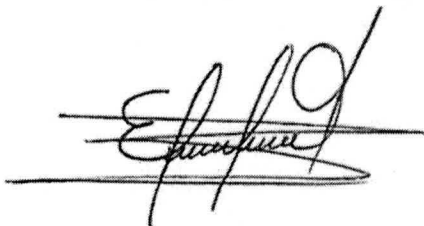
Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Anexo cuatro (4) folios

Cordialmente,

RECIBIDO: 10 DE OCTUBRE 2024.  
LEIDY TORRES  
HORA: 12:00PM.




**EDGAR PEREZ PARRA**  
CPSP Asesor Control Interno

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> <b>DE GIRÓN</b> Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 101 – 16-1
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>	<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>
	<b>II INFORMES INTERNOS DE GESTION</b>	Páginas: <b>2 de 5</b>



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE LA  
PERSONERIA DE SAN JUAN GIRON DE LA VIGENCIA DEL 2024  
CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

<b>PLAN DE ACCION DE LA VIGENCIA 2024</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>PROYECTO O ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LA ESTRATEGIA</b>	<b>% EJECUCION</b>
Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respeto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.	Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.	Atender, tramitar, sistematizar y efectuar seguimiento y control eficaz a las Peticiones, quejas y reclamos que impliquen asesoría y asistencia al ciudadano	<b>100</b>
		Atender, Orientar y Garantizar el respeto de los derechos de la población víctima del conflicto armado a través de asesoría jurídica y seguimiento a las acciones adelantadas por la administración municipal	<b>100</b>
		Indicar la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado por la ocurrencia de hechos victimizantes recientes	<b>100</b>

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 101 – 16-1
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>	<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>
<b>IIFORMES INTERNOS DE GESTION</b>	Páginas: <b>3 de 5</b>	

Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.	Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.	Realizar asesoría jurídica en la presentación de acciones a las entidades municipales	<b>100</b>
		Orientación y elaboración de Derechos de Petición a fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de petición de la comunidad	<b>100</b>
		Realizar seguimiento y verificar la garantía de los derechos e intereses colectivos a través del cumplimiento de las acciones populares o de grupo.	<b>100</b>
		Realizar seguimiento y verificar el respeto y protección de los derechos fundamentales de la población reclusa en la EPAMS- Girón	<b>100</b>
Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el	Ejercer función de ministerio público, para garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos	Realizar las intervenciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones y de transparencia en los procesos de las entidades públicas Municipales	<b>100</b>

acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.	fundamentales de las personas.	Hacer seguimiento en calidad de agente del ministerio público a los procesos que se adelantan ante los jueces municipales, fiscalía local inspecciones de policía y comisarías de familia	<b>100</b>
		Participar en los diferentes comités que integran las autoridades municipales	<b>100</b>
		Orientar y Elaborar Acciones de Tutela e incidentes de desacato con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población	<b>100</b>
		Realizar el registro de las veedurías ciudadanas en el municipio de San Juan Girón, a fin de promover el ejercicio del control social, fiscalización de la gestión administrativa y la inversión de recursos públicos.	<b>100</b>
Asegurar el Mejoramiento Continuo en los procesos administrativos y misionales que adelanta la entidad	Funcionamiento del Archive de la Personería Municipal de San Juan Girón, de acuerdo al artículo 4o. del Acuerdo 42 del 31 de octubre del 2002 del AGR sobre "Criterios para la organización de archivos de gestión" y la Cartilla de ordenación Documental AGR.	Alquilar una bodega adecuada para la conservación y organización de los documentos y expedientes contractuales.	<b>65%</b>

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3	
		Versión No. 01 - 2021	
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>IIFORMES INTERNOS DE GESTION</b>	TRD: 101 – 16-1	<b>Proceso:</b> Gestión de Control Interno
		Páginas: 5 de 5	

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

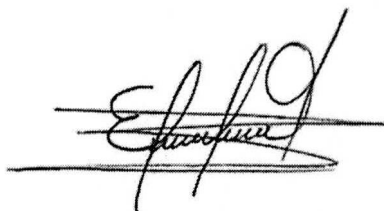
El archivo histórico, el archivo central y los archivos de gestión continúan ubicados en las instalaciones de la entidad. La personería estableció dentro del presupuesto de la vigencia 2024 una partida por \$54.000.000 para la conservación y organización de los bienes, documentos y expedientes contractuales a fin de dar cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

La entidad ha venido realizando acciones administrativas ante la Alcaldía Municipal de Girón propietaria del Inmueble oficiando al ente territorial la urgente necesidad de la intervención, mantenimiento y adecuación de las instalaciones para lograr cumplir las acciones propuestas dentro del plan de acción y brindar una mejor atención a nuestros usuarios que acuden a nuestras instalaciones.

La Alcaldía inspeccionó las instalaciones el pasado 27 de mayo de 2024 con el propósito de evaluar técnicamente el inmueble y con fecha 04 de junio de 2024 reiteró la disposición para atender las inquietudes sobre el predio en mención, pero a la fecha el ente territorial no ha tomado las decisiones pertinentes.

Se recomienda que la entidad continúe realizando las gestiones administrativas ante la Alcaldía Municipal de Girón reiterando las solicitudes y realizando el seguimiento correspondiente, ya que la adecuación de un nuevo espacio en otras instalaciones significaría gastos presupuestales adicionales que afectarían presupuestalmente la atención a los usuarios y por ende el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

En conclusión, al corte del tercer trimestre de 2024 la Personería de Girón viene cumpliendo el plan de acción durante la vigencia del 2024 en un 96%.



**EDGAR PEREZ PARRA**  
CPSP Asesor Apoyo Control Interno